

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de un título judicial. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2021 00 598</u> 00			
DEMANDANTE	Carmen Stella Nonsoque Moreno	C.C. No.	51.793.632
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica la existencia un único título judicial puesto a disposición del Despacho por parte de Porvenir S.A., se dispone:

ÚNICO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial No. 400100009141650 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5'800.000,00), a favor de CARMEN STELLA NONSOQUE MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.793.632, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA **JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 26 DE ENERO DE 2024

Por ESTADO N.º 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.

> **JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES** SECRETARIA

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7188bbc7c8c926419603ab2ad49ad89e6036664d329f5c0bc17c47ec07a594e

Documento generado en 25/01/2024 06:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica